

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

Séptima Acta de Sesión 2015

Tercera Sesión Extraordinaria

6 de noviembre de 2015.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 08:20 ocho horas con veinte minutos del día 6 seis de noviembre de 2015 dos mil quince, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 10, 11, 13 y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:-----

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, propuso y dio lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen* en la que se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaría General y Encargado de la Hacienda Municipal, para gestionar el adelanto de participaciones así como para suscribir los instrumentos legales necesario.
- IV. Clausura de la Sesión.

Mismo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**, de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
5	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. Karla Del Rio Flores	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

Aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:-

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al Secretario General, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Presente
5	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	Presente
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
8	C. Karla Del Rio Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente

11	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de mérito.- -

SEGUNDO PUNTO.- El mismo se consideró totalmente agotado ya que fue abordado al comienzo de la sesión. - - - - -

TERCER PUNTO.- Al desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, comentó: *"Como es del conocimiento de los aquí presentes, desgraciadamente las finanzas de la administración no se encuentran en su mejor momento, pese a esto, tenemos la responsabilidad de sacar adelante los compromisos con los que cuenta el Ayuntamiento con los administrados y con los empleados de la administración respecto al pago de nóminas, aguinaldos, erogaciones imprevistas y demás conceptos de ley; a raíz de esto, y a efectos de cubrir los conceptos mencionados, surge la imperante necesidad de solicitar al Gobierno del Estado se nos autorice un adelanto de las participaciones que le corresponden al municipio. Esta solicitud de un anticipo se realiza ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, y se requiere de la autorización al Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir los instrumentos legales necesarios.- - - - -"*

Cabe mencionar que, de autorizarse lo anterior, las cantidades requeridas para restituir la cantidad adelantada se descontarían mensualmente con su respectivo costo financiero; los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir de enero y hasta el mes de diciembre de 2016.- - - - -"

Los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal consistentes en el pago de aguinaldos, erogaciones imprevistas y contingentes, es de 10 millones de pesos, por lo que el adelanto solicitado asciende a esta cantidad.-----

En razón de lo anterior pongo a su consideración el asunto tratado."-----

No habiendo participaciones, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "De no haber más aportaciones, pongo a su consideración el aprobar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ocotlán, Jalisco, para que a través de los C.C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Carlos Álvarez Ramírez, Roberto Carlos Navarro Vaca y Jesús Martínez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, y artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las participaciones federales correspondientes, mediante la retención que el Estado llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.-----

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de \$ 875,000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 10'500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.-----

SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Carlos Álvarez Ramírez, Roberto Carlos Navarro Vaca y Jesús Martínez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus participaciones federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.- -

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.- - - - -

Si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano."- - - - -

Lo que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los 14 Regidores asistentes con la votación siguiente: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
5	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor

9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
11	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario General, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, que actúo y dio Fe, concluyó la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2015-2018, siendo las 08:35 ocho horas con treinta y cinco minutos del día 6 seis de noviembre del 2015 dos mil quince. - -



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

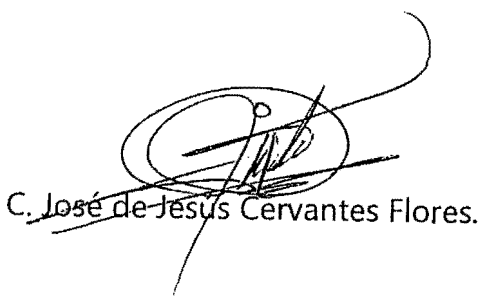
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. José de Jesús Cervantes Flores.



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

C. Vivian Karina Flores González.

C. Arturo Muñiz Salazar.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

C. Karla del Río Flores.

C. Julio César Márquez Lizárraga.

C. María Esther Ochoa Lizárraga.

C. J. Jesús Agustín Hernández.

C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.



C. Rubén Valencia Villarruel.



C. Alejandro Ramos Flores.



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

SECRETARIO GENERAL